

La **Ley 18.191** establece que el tránsito y la seguridad vial constituyen una actividad de interés público, en tanto involucran valores como la vida y la seguridad personal.

Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXVII - N° 31.176 - Montevideo, martes 16 de mayo de 2023

AVISOS

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios	Pág. 67
Convocatorias	Pág. 91
Dirección de Necrópolis.....	Pág. 92
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales.....	Pág. 92
Divorcios	Pág. 94
Emplazamientos	Pág. 95
Expropiaciones.....	Pág. 106
Incapacidades	Pág. 107
Licitaciones	Pág. 110
Edictos Matrimoniales.....	Pág. 111
Prescripciones.....	Pág. 113
Propiedad Literaria y Artística	Pág. 116
Procesos Concursales.....	Pág. 116
Rectificaciones de Partidas.....	Pág. 117
Remates.....	Pág. 121
Sociedades de Responsabilidad Limitada.....	Pág. 123
Venta de Comercios	Pág. 124
Niñez y Adolescencia.....	Pág. 124
Varios	Pág. 129
Sociedades Anónimas y Balances	Pág. 151
Tarifas.....	Pág. 152

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1 - Decreto 139/023.- Prorróganse los beneficios dispuestos en la Ley 19.993, de fecha 15 de octubre de 2021, relativa a medidas fiscales aplicables a micro y pequeñas empresas localizadas en zonas fronterizas. (1.358*R)Pág. 3

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE POLICÍA CAMINERA

2 - Notificación 9/023.- Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa. (1.356)..... Pág. 4

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

3 - Decreto 138/023.- Dispónese una reducción del monto del Impuesto Específico Interno (IMESI), correspondiente a la enajenación de naftas, hasta en un cuarenta por ciento del precio de venta a partir del 1° de junio de 2023. (1.357*R) Pág. 6

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

4 - Resolución S/n.- Extiéndese el plazo de vigencia de las habilitaciones sanitarias y sus renovaciones, de los establecimientos que se dediquen en todo o en parte al acopio, manipulación, homogenización, mezcla o fraccionamiento de miel y productos apícolas con fines comerciales, otorgadas por la División Sanidad Animal, hasta el 30 de junio de 2024 inclusive. (1.346*R) Pág. 6

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

5 - Resolución 480/022.- Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Carmencita Lourdes Larronda, Especialista V Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental Treinta y Tres, para acogerse a los beneficios jubilatorios a partir del 1° de marzo de 2022. (1.355) Pág. 7

6 - Resolución 6.118/022.- Incorporáranse al padrón presupuestal de ASSE, a los funcionarios contratados al amparo del art. 256 de la Ley 18.834, de fecha 4 de noviembre de 2011, en los cargos que se indican. (1.341) Pág. 7

7 - Resolución 6.661/022.- Acéptase la donación ofrecida por el Laboratorio Caillon & Hamonet, de los productos que se mencionan, con destino al Hospital Especializado en Ojos de ASSE. (1.342) Pág. 17

8 - Resolución 6.734/022.- Delégase en el Gerente Administrativo la potestad de suscribir el Acuerdo de pago con la Corporación Médica de Paysandú IAMPP (COMPEA), así como a realizar las operaciones materiales y procedimientos administrativos correspondientes, con el fin de efectivizar dicho Acuerdo. (1.343) Pág. 17

9 - Resolución 665/023.- Dispónese el cese en las funciones de Director Administrativo del Hospital Vilardebó, a la Sra. Joanna Gamboa Garrido, Administrativo IV Administrativo. (1.345) Pág. 18

10 - Resolución 1.327/023.- Dispónese el cese del Dr. Anselmo Gerardo Eguren Robaina en la función de Encargado de la Dirección del Área de Cirugía de ASSE, a partir del 1° de marzo de 2023 y designásele a partir de la referida fecha en la función de Director del Hospital Maciel. (1.344) Pág. 18

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE LAVALLEJA

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO

11 - Notificación 273/023.- Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa. (1.347) Pág. 19

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

CENTRO DE GESTIÓN DE MOVILIDAD

12 - Notificación 2.278/023.- Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa. (1.349) Pág. 19

13 - Notificación 2.279/023.- Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a lo dispuesto en el art. 9 del Texto Ordenado del Sucive. (1.350) Pág. 20

14 - Notificación 2.280/023.- Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa. (1.351) Pág. 20

15 - Notificación 2.281/023.- Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa. (1.352) Pág. 22

16 - Notificación 2.282/023.- Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa. (1.353) Pág. 22

17 - Notificación 2.283/023.- Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa. (1.354) Pág. 66

IMPO obtiene la certificación en Gestión de Calidad UNIT-ISO 9001:2015

Más información:
impo.com.uy/calidad/

IMPO **Diario Oficial**
 www.impo.com.uy Centro de Inspección Local

APDO 0300 - Nº 30.797 - Montevideo, martes 01 de agosto de 2023

DOCUMENTOS